

Bucaramanga,

CDMB\_2881  
22/03/2022

Señor

**ANÓNIMO**

Correo Electrónico: mdcasanova@misena.edu.co

Celular: 3165640131

Bucaramanga

**Asunto: Respuesta Radicados entrada CDMB No. 1513 de 2022**

Cordial Saludo.

En atención al radicado del asunto donde la CDMB por medio de la línea telefónica del Grupo GEA hace recepción de la solicitud, *“donde informan que está avanzando la construcción y están cercando más allá y la semana pasada empezaron a talar árboles en Bucaramanga, barrio Tejar Norte 2”*, nos permitimos informar que funcionarios adscritos a la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental, Grupo Elite Ambiental –GEA para la sostenibilidad, realizaron visita de inspección ocular al sitio georreferenciado (N:7.152453, E:-73.137012) el día 8 de febrero de 2022 a fin de verificar la presunta intervención donde se evidencio lo siguiente:

- ✓ Sobre un lote de 16 metros por 7 metros se observó que se adelanta construcción de vivienda.
- ✓ Sobre el área de construcción no se evidenció vestigios de tocones de árboles como producto de actividad de tala.
- ✓ Revisado el lote de construcción, se evidencio valla que contiene licencia de construcción en modalidad de obra nueva para uso de vivienda, expedida por la curaduría Urbana 2 de Bucaramanga.
- ✓ Revisado el plano de construcción aprobado por la curaduría la construcción se ubica con dirección calle 19N-carrera 10, lote 3 Barrio Betania.
- ✓ Revisados los documentos presentados por quien atiende la visita y en calidad de propietaria, el lote cuenta con registro de matrícula inmobiliaria 300-431764, que se halla dentro de un globo de terreno con código catastral 010900550012000.
- ✓ Revisado el globo de terreno con código catastral 010900550012000, el mismo presenta cobertura vegetal de gramínea y no se observa especies forestales de gran porte en estado fustal.

- ✓ Adyacente al barrio el Tejar se evidenció un tramo de cerca viva con swinglea, la cual no presenta ningún tipo de intervención por poda o corte.
- ✓ No se identifica flagranza relacionada con intervención por poda y/o corte de individuo arbóreos.



Por lo anteriormente expuesto, en el predio no se identifica intervención al componente forestal, que esté causando afectación y o deterioro al medio ambiente. En relación con la construcción que se adelanta dentro del predio se deberá corroborar en la curaduría urbana 2 de Bucaramanga la legalidad de la licencia otorgada.

Sin embargo, la CDMB como Autoridad Ambiental, exalta y agradece la labor como veedor frente a denunciar las posibles afectaciones que se puedan causar a los recursos naturales dentro del área de nuestra jurisdicción.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (**SEYCA**) a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Cordialmente,

**HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó y Revisó aspectos técnicos:	Daren Rocío Meneses Villamizar	Profesional Universitario	
Proyectó y Revisó aspectos técnicos:	Ludwin Adolfo Correa Duarte	Ingeniero Forestal Contratista GEA-SEYCA	
VoBo:	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinación Grupo Elite Ambiental	
Dependencia Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		